

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 28/06/2019

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	AMIGACB
SERIE	17
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	28/06/2019
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	99.13 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se toma nota que el Fideicomitente no se presentó a la Asamblea de Tenedores, no obstante el Representante Común requirió formalmente al Fideicomitente su presencia a la Asamblea. Derivado de lo anterior, no se presentó propuesta alguna a los Tenedores.

SEGUNDO. Se toma nota del informe del Representante Común y del Fiduciario, confirmando que a la fecha de celebración de la presente Asamblea, ninguno de los dos ha recibido reporte y/o informes relativos a la marcha del negocio del propio Fideicomitente.

TERCERO. Se toma nota del informe presentado por el Administrador Maestro a los Tenedores en relación con la revisión realizada al Administrador y de las sugerencias del Administrador Maestro para la contratación de un Administrador Sustituto; una copia del informe presentado por el Administrador Maestro se adjunta como anexo al acta de la Asamblea.

CUARTO. Se resuelve levantar la suspensión temporal, anteriormente otorgada por la Asamblea de Tenedores de fecha 29 de marzo de 2019, de los efectos y el procedimiento establecido en la Cláusula 10.3 inciso (c) del Contrato del Fideicomiso, por lo que, con motivo del levantamiento de la suspensión temporal y en apego al inciso 20 del Título: (i) se tiene por terminado el Periodo de Revolvencia, y (ii) los Certificados Bursátiles se tienen por vencidos anticipadamente, por lo que, el Saldo Insoluto de los Certificados Bursátiles, junto con los intereses devengados y no pagados sobre los mismos a la presente fecha, se hacen inmediatamente exigibles.

QUINTO. Se resuelve que todos los recursos monetarios que se encuentran en el Patrimonio del Fideicomiso sean reservados para la contratación y pago de honorarios de asesores, terceros especialistas para la defensa y recuperación del Patrimonio del Fideicomiso, así como para la contratación, en su caso, de un Administrador Sustituto; por lo que se le instruye al Fiduciario a reservar todos los recursos existentes en el Patrimonio del Fideicomiso y que dicho Fiduciario no realice la amortización de los Certificados Bursátiles ni el pago de los intereses devengados en la próxima Fecha de Pago.

SEXTO. Se toma de la propuesta presentada por el Administrador Maestro en relación con las acciones necesarias para la sustitución del Administrador, haciendo constar que el Administrador Maestro hizo del conocimiento de los Tenedores que sería necesario la contratación de un tercero especializado en recuperación de créditos para la recuperación del Patrimonio del Fideicomiso.

SÉPTIMO. Se resuelve la sustitución del Administrador y del depositario conforme al Contrato de Servicios, y por su parte, se instruye a Administrador Maestro y al Representante Común, para que, estos últimos, obtengan propuestas de honorarios de instituciones especializadas en la recuperación de cobranza, con la finalidad de que en una Asamblea próxima a celebrarse, los Tenedores puedan evaluar dichas propuestas y designar a un Administrador Sustituto.

OCTAVO. Derivado de la resolución anterior, se le instruye al Representante Común a convocar a una Asamblea de Tenedores para que, entre otros puntos del orden del día, se proceda a la designación del Administrador Sustituto.

NOVENO. Se resuelve e instruye al Representante Común a presentar en una próxima Asamblea de Tenedores, una terna

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 28/06/2019

de propuestas de despachos de abogados para llevar a cabo la defensa del Patrimonio del Fideicomiso, adicionalmente a aquellas propuestas que los Tenedores directamente deseen presentar, con la finalidad de que las mismas sean evaluadas y los Tenedores puedan designar a dicho asesor legal.

DÉCIMO. Se aprueba designar como delegados especiales de la presente Asamblea a Patricia Flores Milchorena, Maria del Carmen Robles Martinez Gomez, Lileni Zárate Ramírez y Alfredo Basurto Dorantes, así como cualquier otro representante legal del Representante Común para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar el acta en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y demás autoridades correspondientes.